ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PA-367-2025

Datos del CONTRATANTE y documento de identificación:	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.- NIT. 830.053.630-9.
Nombre del CONTRATISTA y documento de identificación:	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA C.C. No. 7.692.245 expedida en Neiva - Huila
Objeto del contrato:	BRINDAR APOYO COMO ENLACE CON LAS AUTORIDADES DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES EN SEGURIDAD VIAL, PARA ORIENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL, GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y DESPLIEGUE NORMATIVO DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRÁNSITO, TRANSPORTE EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ, AMAZONAS Y PUTUMAYO.
Valor del contrato:	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluido IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.
Número del Consecutivo de Verificación y fecha del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión	609-25 del 15 de mayo de 2025.
Plazo del contrato:	DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Identificación garantía	CT-100005256 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A
Fecha de aprobación de garantía	tres (03) de junio de 2025
Inicio cobertura ARL	Dos (02) de junio de 2025
Fecha de inicio	Tres (03) de junio de 2025
Fecha de terminación:	Dos (02) de junio de 2026
Secop Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39643107&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, **JULIAN CAMILO MORENO GARCIA,** identificado con cedula de ciudanía Nro. 1.030.693.102 Profesional Especializado Código 2028 - Grado 16 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su condición de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, quien para el efecto obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**; y por la otra **ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 7.692.245 expedida en Neiva - Huila** en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado por medio de la presente acta, iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. PA-367-2025** suscrito entre **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, –NIT 830.053.630-9** y **EL CONTRATISTA.**

El SUPERVISOR DEL CONTRATO observa que, si bien la garantía que ampara la ejecución de la presente relación contractual fue aprobada por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA en la plataforma transaccional SECOP II el 3 de junio de 2025, para la fecha de suscripción de la presente Acta, la vigencia de la póliza No. CT-100005256 expedida por Compañía Mundial de Seguros

S.A. no cumple con el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, como esta previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del Contrato de Prestación de Servicios No. PA-367-2025. A fin de subsanar tal circunstancia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la póliza No. CT-100005256 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., de manera que se observe las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. PA-367-2025, específicamente en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Tal subsanación se debe adelantar en el término de dos (2) meses siguientes a la suscripción de la presente Acta y, dentro del mismo término, se deberá remitir vía correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO y al Grupo de Gestión Contractual de la ANSV el documento que soporte la ampliación de la vigencia de la póliza No CT-100005256 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. y la constancia de cargue en la plataforma transaccional SECOP II.

De igual manera, el CONTRATISTA deberá remitir copia de la presente Acta de Inicio a la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad con la que, en calidad de independiente, generó la afiliación para la cobertura de los riesgos laborales del Contrato de Prestación de Servicios No. PA-367-2025, a fin de que se genere la actualización de las fechas de inicio y terminación de la ejecución del objeto de este negocio jurídico. Esta actuación también se debe adelantar en el término de dos (2) meses siguientes a la suscripción de la presente Acta y, dentro del mismo término, se deberá remitir vía correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO y al Grupo de Gestión Contractual de la ANSV copia del certificado de afiliación a ARL en que conste la respectiva actualización.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el Tres (03) de junio de 2025

Para constancia, se firma la presente acta a el Tres (03) de junio de 2025, por quienes en ella intervinieron.

JULIÁN CAMILO MORENO GARCIA

Firmado digitalmente por JULIÁN CAMILO MORENO GARCIA

JULIAN CAMILO MORENO GARCIA
SUPERVISOR

ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
CONTRATISTA